

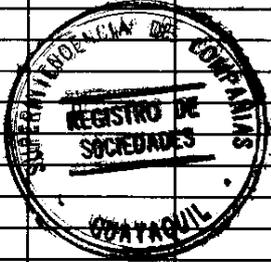
REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS No. A 00044404	Al 31 de Diciembre de 1.997
	Expediente No. 5879-75
	TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 500,000.

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990292647001	RAZON SOCIAL Inversiones Inmobiliaria y Comercio S.A. "Incomersa"
-------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Velcorp S. A.	Ecuatoriana	0990798850001		480	480.000
2	Elena García Toral	"	0907704860		7	7.000
3	Maria José García Toral	"	0908669567		7	7.000
4	Ana García Toral				6	6.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



14 de Mayo 1998

Certifico que la información es correcta

TOTAL	500.000
--------------	----------------

Guayaquil, 21 de Marzo de 1.998

Inversionista del representante Incomersa S.A.

[Handwritten Signature]

Lugar, Fecha de presentación.
 Director General

Notas:

- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones reasquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL